

## BASES CONCURSO "LEAD AD DICIEMBRE"

### PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A, Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante e indistintamente "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante denominado "Lead Ad", con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook, [www.facebook.com/parauc/](http://www.facebook.com/parauc/), que será denominado "Lead Ad".

#### 2.- Mecánica:

Se invitará a través de la página de Facebook a suscribirse al lead ad. El Lead ad es un formato publicitario digital, que de forma sencilla y en pocos pasos, el usuario puede suscribirse al completar un formulario en Facebook desde dispositivos móviles.

a) Participan todos los usuarios que se hayan suscrito correctamente al lead ad con su nombre y Rut, como información base, hasta las 23:59 horas del día lunes 31 de diciembre del 2018.

b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día lunes **03 de diciembre del 2018**, hasta las 23:59 hrs. del día lunes **31 de diciembre de 2018**.

c) Premios: Entre todos los participantes, los premios a repartir son los siguientes:

- 5 packs de 5 entradas cada uno al cine Hoyts Premium.

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 5 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado durante el día lunes **31 de diciembre de 2018**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán a los ganadores el día **martes 01 de enero del 2019**, en la página <https://www.facebook.com/parauc/>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que les informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será **desde el día martes 01 de enero al día jueves 31 de enero del 2019**, en las oficinas de Servicio al Cliente de Parque Arauco Shopping Center, ubicado en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, primer piso, comuna de Las Condes. El horario de retiro de los premios es en horario mall, esto es, desde las 10:00 am a las 21:00 pm.

#### 3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o



permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4.- Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

**5.- La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.- "Parque Arauco"** se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

  
Carmen Munita  
Gerente de Marketing  
Parque Arauco S.A.